



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 701-2013-GRA/PR



**VISTOS:**

El Oficio N° 152 - 2013-GRA/OPDI e Informe N° 237 -2013-GRA/OPDI, mediante los cuales se da conformidad y se propone para su aprobación el proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Energía y Minas y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 21° inc h) de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, establece que: es atribución del Presidente Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 186 – AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Energía y Minas; documento de gestión en el cual se establece la estructura orgánica y funciones generales de la indicada Gerencia Regional;

Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente y en aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, mediante Ordenanza Regional N° 209-AREQUIPA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Gerencia Regional en referencia;

Que, el Manual de Organización y Funciones- MOF, es un documento de gestión que describe las funciones específicas, responsabilidades y requisitos mínimos a nivel de cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como de los requerimientos institucionales, para cada cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado;

Que, es necesaria la implementación del CAP en referencia y determinación de funciones específicas, para lo cual la Gerencia Regional de Energía y Minas, ha formulado su proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, en observancia de los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y requerimientos institucionales; proyecto que ha meritado la conformidad, según se anota en las comunicaciones de Visto.



De conformidad con lo regulado en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Normas complementarias y/o Modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley ;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° De la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Energía y Minas**

Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia Regional de Energía y Minas, el mismo que comprende las funciones específicas , responsabilidades y requisitos para Once ( 11 ) cargos, los que se encuentran contenidos en fojas treinta y cuatro ( 34 ) y forman parte integrante de la presente.



**ARTÍCULO 2° De la implementación, supervisión y control**

La Gerencia Regional de Energía y Minas, es responsable de cautelar la implementación, supervisión y control de gestión del documento que se aprueba en el artículo precedente, en el ámbito de su competencia.



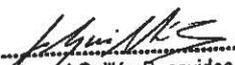
Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los DOCE ( 12 ) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Trece.



**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

  
Dr. Juan Mandel Guillén Benavides  
PRESIDENTE